

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	FABIO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ Y OTRO
RADICADO	2014-01391
ASUNTO	REQUIERE

En memorial que antecede, la parte actora a través de su apoderada judicial, allega documentos con los que intenta acreditar la notificación por aviso al demandado FABIO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ, sin embargo, omitió remitir constancia de entrega; por lo anterior, se requiere al ejecutante para que allegue la constancia referida dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de darlo por terminado por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a42a9304df2a3e437d941036e4470aa6227a60ca65ef5735038d7e4fedbc6f8
Documento generado en 28/10/2021 12:38:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>